Contrato N° 39 /2014

Entre Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ROCIO SOLEDAD FLORENTÍN GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMAGIX S.A.**, domiciliada en las calles Curupayty Nº 651 e/ Luis Alberto de Herrera y Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR PEDRO ANÍBAL CLEMENTE MARÍN FINESTRA**, con Cédula de Identidad N° 85483 y el **SEÑOR MIGUEL ANGEL CAÑETE BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Nº 487.485, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS PARA PACIENTES DE LA INSTITUCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS PARA PACIENTES DE LA INSTITUCIÓN"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*30*	*02*	*0*	*270*	*10*	*1*	*99*	*71.840.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269497.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2014 "Estudios para pacientes de la Institución", convocado por la *Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad* ***(SENADIS)***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1195/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
				LOTE 1				
1	1	Resonancia Magnética de Cráneo	N/A	N/A	Unidad	1	420.000	420.000
2	2	Resonancia Magnética de Oído	N/A	N/A	Unidad	1	420.000	420.000
3	3	Resonancia Magnética de Columna Lumbosacra	N/A	N/A	Unidad	1	420.000	420.000
4	4	Resonancia Magnética de Columna Dorsal	N/A	N/A	Unidad	1	420.000	420.000
5	5	Resonancia Magnética de Columna Cervical	N/A	N/A	Unidad	1	420.000	420.000
6	6	Medio de Contraste (incluye medicamentos y descartables)	N/A	N/A	Unidad	1	130.000	130.000
7	7	Anestesia (incluye medicamentos y descartables)	N/A	N/A	Unidad	1	365.000	365.000
							TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS LOTE 1: GS. 2.595.000.-	
				LOTE 2				
1	1	TAC de Cráneo	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	220.000	220.000
2	2	TAC de Tórax	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	298.000	298.000
3	3	TAC de senus paranasales	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	270.000	270.000
4	4	TAC de columna dorsal	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	270.000	270.000
5	5	TAC de columna lumbar	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	270.000	270.000
6	6	Medio de Contraste (incluye medicamentos y descartables)	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	130.000	130.000
7	7	Anestesia (incluye medicamentos y descartables)	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	365.000	365.000
							TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS LOTE 2: GS. 1.823.000.-	

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

			LOTE 3					
1	1	Ecografía abdominal superior	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	66.000	66.000
2	2	Ecografía abdominal inferior	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	66.000	66.000
3	3	Ecografía renal y vías urinarias	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	130.000	130.000
4	4	Ecografía de miembro superior (hombro, codo, muñeca)	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	79.000	79.000
5	5	Ecografía de miembro inferior (cadera, muslo, rodilla, tobillo)	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	79.000	79.000
6	6	Ecografía de tiroides	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	65.000	65.000
7	7	Ecografía de partes blandas	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	79.000	79.000
8	8	Ecografía mamaria	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	65.000	65.000
9	9	Ecografía ginecológica trans-abdominal	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	65.000	65.000
10	10	Eco Doppler arterial y venoso	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	247.500	247.500
			TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS LOTE 3: GS. 941.500.-					
			LOTE 4					
1	1	Colposcopia y PAP	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	121.000	121.000
			TOTAL SUMATORIA DE PRECIO UNITARIO LOTE 4: GS. 121.000.-					
			LOTE 5					
1	1	Mamografía unilateral	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	60.000	60.000
2	2	Mamografía bilateral	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	105.000	105.000
			TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS LOTE 5: GS. 165.000.-					
			LOTE 6					
1	1	Electroencefalograma	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	105.000	105.000
2	2	Anestesia (incluye medicamentos y descartables)	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	365.000	365.000
			TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS LOTE 6: GS. 470.000.-					
			LOTE 7					
	1	Eco cardiografía Doppler	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	150.000	150.000
	2	Doppler Carotideo	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	150.000	150.000
			TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS LOTE 7: GS. 300.000.-					
			LOTE 9					
1	1	Electromiografía más velocidad de3 conducción nerviosa	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	230.000	230.000

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

								TOTAL SUMATORIA DE PRECIO UNITARIO LOTE 9: GS. 230.000.-
					LOTE 10			
1	1	Endoscopia Digestiva Alta	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	515.000	515.000
2	2	Anestesia (incluye medicamentos y descartables)	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	345.000	345.000
								TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS LOTE 10: GS. 860.000.-

MONTOS ADJUDICADOS PARA CADA LOTE:

LOTE Nº 1

Monto Mínimo: Gs. 5.920.000 (guaraníes cinco millones novecientos veinte mil)

Monto Máximo: Gs. 11.840.000 (guaraníes once millones ochocientos cuarenta mil)

LOTE N º 2

Monto Mínimo: Gs. 5.750.000 (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil)

Monto Máximo: Gs. 11.500.000 (guaraníes once millones quinientos mil)

LOTE Nº 3

Monto Mínimo: Gs. 5.750.000 (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil)

Monto Máximo: Gs. 11.500.000 (once millones quinientos mil)

LOTE Nº 4

Monto Mínimo: Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil)

Monto Máximo: Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones)

LOTE Nº 5

Monto Mínimo: Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil)

Monto Máximo: Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones)

LOTE Nº 6

Monto Mínimo: Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil)

Monto Máximo: Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)

LOTE N º 7

Monto Mínimo: Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil)

Monto Máximo: Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones)

LOTE Nº 9

Monto Mínimo: Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil)

Monto Máximo: Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones)

LOTE N º 10

Monto Mínimo: Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil)

Monto Máximo: Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones)

Lic. Rocío Florentín
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados en la Clínica **IMAGIX S.A.**, ubicada en las calles Curupayty Nº 651 e/ Luis Alberto de Herrera y Azara, de la ciudad de Asunción, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yeruti, Fernando de la Mora – Zona Norte.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la misma deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Clausula Decima del presente contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 24 mes setiembre del año 2014.

PROVEEDOR

Dr. MIGUEL CAÑETE Dr. PEDRO MARIN FINESTRA

IMAGIX S.A.

CONTRATANTE.

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA